



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de alcaldía por la que se aprueba la relación de los aspirantes admitidos definitivamente y celebración de prueba de oposición, para la provisión de la plaza de administrativo de juntas vecinales, funcionario de carrera, de administración general por promoción interna, mediante concurso-oposición, en el Ayuntamiento de La Merindad de Río Ubierna:

*Primero.* – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

Nombre: Sonia Enríquez Muñoz. DNI: \*\*\*3305\*\*.

*Segundo.* – La realización de la prueba de oposición será el día 25 de noviembre de 2022, a las diez horas (10:00 horas a.m.) en el salón de reuniones del centro cívico del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, sito en la calle Carrebarriuso, n.º 1, en la localidad de Sotopalacios (Burgos).

*Tercero.* – El tribunal calificador designado es el siguiente:

– Presidente: D. José Luís Miguel Angulo, secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos).

– Suplente de presidente: D. Alberto González Rámila, secretario interventor del Ayuntamiento de Orbaneja Río Pico (Burgos).

– Secretario: D. Francisco Hierro Caballero, secretario interventor del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos).

– Suplente de secretario: D.<sup>a</sup> Paloma Bocos Sáiz, secretaria interventora de la agrupación secretarial de municipios de Mecerreyes, Puenteadura y Retuerta (Burgos).

– 1.<sup>er</sup> vocal titular: D.<sup>a</sup> Fátima Carrasco Vicario, personal administrativo del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos).

– Suplente del 1.<sup>er</sup> vocal: D. Joaquín Merino Pérez, personal administrativo del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos).

– 2.<sup>o</sup> vocal titular: D. Luis Carmelo Porres García, personal del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos.

– Suplente del 2.<sup>o</sup> vocal: D. Juan Antonio Vicente Domingo, personal del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos.

– 3.<sup>er</sup> vocal titular: D.<sup>a</sup> Gloria María Ibáñez Ausín, personal del Área de Estudios y Coordinación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– Suplente del 3.<sup>er</sup> vocal: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Bernabé García, personal de la Secretaría Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

*Régimen de recursos. –*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la alcaldesa de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Merindad de Río Ubierna, a 7 de noviembre de 2022.

El alcalde presidente,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce